

C.E. N° 183136

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 MAYO 2010

VISTO: la realización de la Reunión Técnica: Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica, que se realizará los días 9 y 10 de marzo de 2010 en Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que en la mencionada Reunión se avanzará en la aplicación de metodologías que permitan alcanzar un mayor intercambio sobre la aplicación del Programa de Cooperación Sur-Sur en la región;-----

II) que Uruguay, en el marco de la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), ha sido el impulsor de la creación del Programa de Cooperación Sur-Sur y como tal ha apoyado las iniciativas llevadas a cabo en la materia;-----

III) que resulta necesaria la participación del señor funcionario de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretario de Segunda Fernando Sotelo, en la Reunión de referencia;-----

IV) que la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) brindará apoyo financiero a efectos de cubrir los gastos de alojamiento y comidas para los días de duración de la Reunión;-----

V) que el viático a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, asciende a U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis);-----

VI) que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y lo dispuesto por el Decreto 07/09 de 2 de enero de 2009, se entiende pertinente otorgar el 10% de viático establecido entre los días 9 y 10 de marzo de 2010;-----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/02 del 19 de febrero de 2002 y Decreto 07/09 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial al señor funcionario de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretario de Segunda Fernando Sotelo, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 9 y 10 de marzo de 2010, a fin de participar de la Reunión Técnica: Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica.-----

2º.- El viático diario correspondiente al señor Secretario de Segunda Fernando Sotelo por dos (2) días (9 y 10 de marzo de 2010), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 32 (dólares estadounidenses treinta y dos), se abonará de acuerdo con la escala básico de viáticos, según del Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, para el señor Secretario de Segunda Fernando Sotelo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 300 (dólares estadounidenses trescientos), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

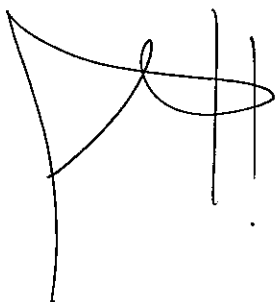
5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 183137

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General respectiva.-----

A stylized handwritten signature consisting of several loops and vertical strokes.A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

